



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DEBARRANQUILLA , Cuatro (04) octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00534-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00534-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : MARILY PAOLA ESCORCIA FERNANDEZ
ACCIONADO : SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

En la presente acción de tutela instaurada por MARILYN PAOLA ESCORCIA FERNANDEZ la parte accionante impugnó el fallo proferido el 20 de septiembre de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder la Impugnación presentado por la parte accionante MARILYN PAOLA ESCORCIA FERNANDEZ
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 20 de septiembre de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ceb3d9e6bf8b2a267f7fd719b8a7c078d4fc65802d48df95b92c3909964d577**
Documento generado en 04/10/2021 11:22:32 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**